



PLAN DE EQUIDAD DC



Igual dignidad para nosotras

Septiembre, 2020

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PATRIARCADO, FEMINISMO, EQUIDAD DE GÉNERO. ¿ALGO QUÉ DECIR DESDE LA ANTROPOLOGÍA CRISTIANA?	7
2.1. ¿Cómo cambiamos esta sociedad Patriarcal? Una respuesta: el Feminismo y sus fases históricas.....	8
2.2. La Antropología Cristiana	9
3. POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DC	13
3.1. Principios.....	14
4. EJES ESTRATÉGICOS, PARA ALCANZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PDC.....	16
4.1. Política en general: nuevo trato en política partidaria.	16
4.2. Formación política DC: humanismo cristiano y feminismo.....	19
4.3. Comunicaciones demócratas cristianas.	23
4.4. Erradicación de la violencia de género	26
4.5. Igualdad en los procesos electorales	31
4.6. Ejercicio del poder dentro del PDC	36

1. INTRODUCCIÓN

Para el año 2020, desde la Vicepresidencia Nacional de la Mujer y EG, se realiza el primer “Informe de Equidad, las Mujeres DC en el mapa del poder chileno”, el cual analiza y concluye respecto de la subrepresentación política de las mujeres DC en los espacios de poder.

A la actualidad, las mujeres somos más de la mitad de la población del país, y en el partido, prácticamente, la mitad. Sin embargo, en el Consejo Nacional del PDC -órgano permanente del ejercicio del poder- las mujeres representamos el 38,5%.

En los cargos de elección popular, nuestra mejor representación se encuentra en las concejalías, donde las concejalas representan un 26,75% del total de concejalías DC, y la menor representación, se encuentra en la cámara baja, donde tenemos una Diputada que representa el 7,1% de la bancada DC. Esta lógica se replica en las dirigencias sindicales y gremiales, donde incluso es más escasa la representación femenina.

Estas cifras nos llaman a desafiarnos como partido, por lo que se ha impulsado la creación de un *Plan de Equidad de Género*, con estrategias que permitan posicionar y empoderar políticamente a las mujeres DC.

El *Plan de Equidad de Género*, ha sido elaborado a través de un proceso interno participativo, descentralizado e institucional, conducido a través de la Vicepresidencia de la Mujer y EG.

Las etapas de este proceso consideraron:



1. **Confección del diagnóstico:** Creación *“Informe de Equidad: Las Mujeres DC en el mapa del poder chileno”*.
2. **Jornadas Regionales de Dirigentas DC**, lideradas por las Vicepresidenta Regionales de la Mujer y Equidad de Género: Siboney Sanzana Guerrero, Región de Arica y Parinacota; Norma Córdova, Región de Tarapacá; Aysha Valdebenito, Región de Antofagasta; Marta Palma, Región de Atacama; Gladys Barraza Astudillo, Coquimbo; Adelaida Escalona Pino, Región de Valparaíso; Lucia Varas Rojas, Región Metropolitana; Ana María Silva, Región de O’Higgins; Cristina Zehender Soto y Cristina Bravo, Región del Maule; Patricia Venegas, Región del Bio Bio; Virginia Alwayay Neyra, Región del Ñuble; María Luisa Yañez, Región de los Ríos; Jacqueline Burdiles Espinoza, Región de Araucanía; Sandra Oyarzún, Región de Los Lagos; María Teresa Palma, Región de Aysén; y Ninén Gómez Villegas, Región de Magallanes.
3. **Plan de Equidad**, la construcción de esta herramienta se incorporaron las propuestas de las jornadas regionales y el resultado de la encuesta complementaria. Este proceso ha sido conducido por la Vicepresidenta de la Mujer y EG, Camila Avilés Barraza, acompañada de un Comité Asesor: Marcela Labraña Santana, Daniela Jerez Venegas, Marisol Illanes Zúñiga, Carmen María del Picó Rubio, Paulina Mendoza, Eithan Bloch, Jacqueline Saintard Vera, Claudia Silva, Silvia Musalem Galaz, Javier Muñoz Vidal, Humberto Burotto.
4. **Convención Nacional Mujeres DC**, #YoAprueboEquidad #YoAprueboParidad #YoAprueboDignidad, realizado el 12 de septiembre 2020. Instancia en la que fue presentado y discutido el Plan de Equidad.
5. **Votación Universal Mujeres DC** para aprobación del Plan de Equidad, programado por dos días de votaciones, el 22 y 23 de septiembre 2020.
6. **Ratificación en la Junta Nacional de Plan de Equidad de Género DC**, 26 de septiembre 2020.

Para alcanzar la meta de la equidad de género al interior del PDC, se consideraron seis ejes políticos y estratégicos de trabajo.

Son aspectos en los que existen brechas de género y discriminación, lo que afecta en la subrepresentación política de las mujeres y en este primer plan, se consideran aquellos aspectos que guardan directa relación con el empoderamiento político de las mujeres Demócratas Cristianas, prioritarias para reducir las brechas en el ejercicio del poder.

Cada eje representa una guía de las áreas en las que debiera existir equidad de género político. Todos los ejes son importantes, no obstante -en su conjunto- generan real impacto al interior del partido.

Los ejes estratégicos para implementar son:

- Política en general: Nuevo trato en política partidaria.
- Formación Política DC: Humanismo Cristiano y Feminismo.
- Comunicaciones Demócratas Cristianas.
- Erradicación de la Violencia de Género.
- Igualdad en los Procesos Electorales.
- Ejercicio del poder al interior del PDC.

El primer eje es la herramienta que promueve un nuevo carácter de la política con perspectiva de género, que erradique la cultura patriarcal y garantice la participación política con un trato digno e igualitario.

El segundo eje, es una vía y, al mismo tiempo, un objetivo para avanzar en todos los demás aspectos que propone este Plan por cuanto fortalece a las mujeres como sujeto político, como militantes, con poder para decidir y actuar sobre las definiciones políticas partidarias.

En el eje de Comunicaciones Demócratas Cristianas, se busca promover que todos los espacios comunicacionales del partido, tanto institucionales como de nuestra dirigencia y militancia, incorporen de manera igualitaria a todos los géneros, y con un lenguaje inclusivo.

El cuarto eje, corresponde a la Erradicación de la Violencia de Género. Este tiene relación directa con la equidad como Derecho Humano, y la lucha contra la discriminación y el trato político igualitario.

El quinto eje, sobre Igualdad en los Procesos Electorales busca generar mismas condiciones institucionales, de diseño electoral y estrategias políticas entre hombres y mujeres. Este eje es fundamental para el rol de representación ciudadana de los partidos políticos, y con ello enfrentar la subrepresentación política de las mujeres.

Y último eje, correspondiente al Ejercicio del poder al interior del PDC, tiene como objetivo redistribuir el poder dentro de la estructura partidaria, condición necesaria para la equidad en política.

Estos ejes estratégicos contribuirán a transformarnos en un partido moderno, inclusivo, a la altura de las expectativas políticas de la ciudadanía. Requerirá de un trabajo intenso y coordinado, desde todos los niveles, para generar fortalecimiento de la red partidaria y las transformaciones culturales necesarias para llevar a cabo este Plan.

Por cada eje se han definido metas con perspectiva de género, con el objetivo de visibilizar el trabajo de las camaradas, fortalecer su empoderamiento territorial y asegurar el respaldo institucional para su desarrollo político.

Con estas acciones, lograremos nivelar -al mediano y largo plazo- las desventajas históricas que han tenido las mujeres en política, y así forjar una ruta que nos permita llegar a la meta. Es imperativo que los partidos políticos configuren primero en su interior, lo que desean de su sociedad.

Hablar de más y mejor democracia, es hablar de equidad de género.

2. PATRIARCADO, FEMINISMO, EQUIDAD DE GÉNERO. ¿ALGO QUÉ DECIR DESDE LA ANTROPOLOGÍA CRISTIANA?

“El patriarcado es un juez, que nos juzga por nacer, y nuestro castigo, es la violencia que no ves. Es feminicidio. Inmunidad para mi asesino. Es la desaparición. Es la violación. Y la culpa no era mía ni donde estaba ni cómo vestía. Y la culpa no era mía ni donde estaba ni cómo vestía. El violador eras tú. El violador eres tú. Los jueces. El Estado. El presidente”

Fragmento de la performance del Colectivo interdisciplinario de mujeres: Las tesis

Una sociedad patriarcal es una configuración socio-cultural que otorga al hombre predominio, autoridad y ventajas por sobre la mujer, quien queda en una relación de subordinación y dependencia. A este tipo de sociedad también se la denomina patriarcado. Hasta el día de hoy, la mayoría de las sociedades humanas son patriarcales. Además de miles de años de costumbre, el patriarcado es respaldado por una tradición cultural y una serie de instituciones sociales y políticas, de manera más o menos abierta.

La mayoría de las aproximaciones al tema concuerda en que la dominación patriarcal surgió en algún momento próximo al desarrollo de la agricultura. Gracias a esta nueva práctica, la sociedad humana conformada por diversos grupos de cazadoras/es-recolectoras/es se asentó y abandonó el nomadismo, dependiendo del cultivo de la tierra y de la domesticación de los animales. Es decir, alrededor de 12,000 años atrás.

La principal expresión de una sociedad patriarcal es el machismo. El machismo tiene muchas formas distintas de manifestarse, incluso bajo la apariencia de discursos proteccionistas que victimizan a la mujer y la suponen débil, incapaz, y por ende necesitada de que el hombre vele por ella y decida por ella.

El patriarcado se ha sostenido por dos vías: La primera por el uso de la violencia, como método coercitivo para forzar una conducta o un cambio de su voluntad y la segunda, por el uso de la socialización, como proceso a través del cual los individuos aprenden e interiorizan las normas y los valores de su entorno, para que tomen conciencia de la estructura social

que rodea a una persona su vez, el machismo engendra formas de discriminación de todo tipo: salarios más bajos para las mujeres por hacer el mismo trabajo, topes profesionales más bajos, la feminización de la pobreza, la marginación de las mujeres e incluso formas de violencia como el acoso sexual, e incluso el feminicidio ¹.

2.1. ¿Cómo cambiamos esta sociedad Patriarcal? Una respuesta: el Feminismo y sus fases históricas.

A lo largo de los dos últimos siglos se ha avanzado hacia la igualdad entre hombres y mujeres. El feminismo, como movimiento social, ideológico y político ha sido uno de los responsables de este mayor avance en igualdad. Su itinerario ha discurrido por tres grandes etapas: el feminismo ilustrado (1673-1789), el liberal-sufragista (desde el manifiesto de Séneca de 1848 hasta el fin de la Segunda Guerra mundial) y el contemporáneo, que comienza en 1968 y en la que estamos todavía inmersos. El feminismo ilustrado –describe Valcárcel– se presenta como una polémica, sobre todo acerca de la igualdad de los talentos y las vindicaciones de educación y elección de estado; el liberal continúa la lucha por la educación a la que añade los derechos políticos, elegir y ser elegida, y se centra por consiguiente en el acceso a todos los niveles educativos, las profesiones y el voto ².

A su vez, el feminismo contemporáneo comienza con una lucha por los derechos civiles para irse centrando en los derechos reproductivos, la paridad política y el papel de las mujeres en el proceso de globalización. En este contexto, a finales de los años cincuenta, aparece por primera vez el término “rol de género” para describir los comportamientos asignados socialmente a los hombres y a las mujeres. Esa categoría subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas. No obstante, cabría incluso introducir una cuarta etapa, inaugurada con el nuevo milenio, que denominamos “revisionista” porque cuestiona los planteamientos

¹ De acuerdo al Ministerio de la mujer y equidad de género, hasta el día martes 31 de diciembre de 2019, las cifras oficiales reflejaban que un total de 45 mujeres habían sido asesinadas ese año por sus parejas o exparejas en Chile, contabilizándose 412 víctimas de femicidios entre 2010 y 2019. La cifra de 2019 corresponde a tres casos más que el año anterior. Al 10 de septiembre de 2020, en Chile se registran 27 femicidios consumados y 86 femicidios frustrados.

² A. Valcárcel, Feminismo en el mundo global, Cátedra, Madrid, 2008, pp. 56-57

ideológicos y algunas de las aparentes conquistas de los feminismos de las anteriores etapas³. Este feminismo se inicia con el nuevo milenio y realiza una autocrítica a partir de los resultados obtenidos hasta el momento: el antinatalismo no obedece a los verdaderos deseos de las mujeres, las incorporadas al trabajo no quieren pagar el precio de no ser madres para triunfar en el mundo laboral, tampoco renuncian a constituir familias con padre y madre ni quieren desentenderse de su biología. Pero reclaman que el hombre no se desentienda de sus responsabilidades como padre: ellas se han incorporado al trabajo sin renunciar a la familia, pero ellos no han entrado todavía y no acaban de asumir su responsabilidad paterna.

El movimiento feminista comprueba que la presunta liberación sexual de las mujeres ha beneficiado una vez más a los hombres, pues la mujer trabajadora no ha renunciado a las tareas domésticas, ni a la maternidad, ni a la crianza de las/os hijas/os, ni a su rol de cuidadora de terceros; lo único que ha ocurrido es que se le ha multiplicado el trabajo y está obligada a demostrar que es capaz de llegar a todo con excelencia.

Por lo tanto, la lucha contra el patriarcado no es cuestión simple, ni atañe únicamente a las mujeres. Una sociedad más igualitaria beneficiaría también a los hombres, permitiéndoles escapar de patrones de masculinidad asfixiante y tóxica, que les enseñan a reprimir sus sentimientos, a vincularse mediante la violencia, o a confundir el amor con la posesión.

2.2. La Antropología Cristiana

El Papa Juan XXIII (Papado, 1958 – 1963), vio un signo de nuestro tiempo en la conciencia que tiene la mujer de su propia dignidad y en el ingreso de la mujer en la vida pública. Fue el primer Papa que no habló ya de la subordinación de la mujer al marido ni sólo de la vocación de la mujer como madre, sino que se refirió a su dignidad y la igualdad de derechos respecto al hombre tanto en la esfera privada como pública.

³ Ana María Vega Gutiérrez, La participación de la mujer en la Iglesia, uno de los desafíos más importantes para la Iglesia en este siglo XXI, www.almudi.org

El Concilio Vaticano II (1962) supuso para la Iglesia casi un cambio de paradigma. Esta nueva riqueza conciliar quedó bien plasmada en el Mensaje final del Concilio, que constituye el primer reconocimiento formal del papel de las mujeres a favor de la Iglesia y de la sociedad: llega la hora, ha llegado la hora en que la vocación de la mujer se cumple en plenitud, la hora en que la mujer adquiere en el mundo una influencia, un peso, un poder jamás alcanzados hasta ahora.

La premisa fundamental de la que parte el Papa es la siguiente: «la verdad revelada sobre el hombre y la mujer como “imagen y semejanza de Dios” constituye la base inmutable de toda la antropología cristiana. (...) Es esta humanidad sexuada la que se declara explícitamente “imagen de Dios”⁴

Es clave, entonces, distinguir las estructuras de pecado, así como las costumbres, instituciones o normas que consagran culturalmente, dentro y fuera de la Iglesia, el machismo, o sea, la superioridad abusiva de las prerrogativas masculinas que humillan a la mujer e inhiben el desarrollo de sanas relaciones familiares –afirma Juan Pablo II. Esas estructuras son inmorales –pecaminosas– y reprochables en cuanto contrarias a las disposiciones del Creador.⁵

En síntesis, una exégesis de la Sagrada Escritura más acorde con el designio originario del Creador. A través de ella se denuncian sin ambages los abusos cometidos contra las mujeres, durante siglos valorados injusta e hipócritamente de forma desigual (por ejemplo: el adulterio, las madres solteras, las prostitutas, etc.). Es decir, vuelve a situarse, con el sentido original de aquella frase de Jesús, “aquel que esté libre de pecado que tire la primera piedra”. A la luz de cuanto se ha expuesto con anterioridad, el Magisterio Pontificio del nuevo milenio invita a las mujeres a «ser promotoras de un “nuevo feminismo” que, sin caer en la tentación de seguir modelos “machistas”, sepa reconocer y expresar el verdadero espíritu femenino en todas las manifestaciones de la convivencia ciudadana, trabajando por la superación de

⁴ (“El hombre y la mujer están hechos “el uno para el otro”: no que Dios los haya hecho “a medias” e incompletos”; los ha creado para una comunión de personas, en la que cada uno puede ser “ayuda” para el otro porque son a la vez iguales en cuanto personas ... y complementarios en cuanto masculino y femenino”); Pontificio Consejo Justicia y Paz 2005, n° 111 (“el hombre y la mujer tienen la misma dignidad y son de igual valor”); o la Carta Apostólica de Juan Pablo II (1988) *Mulieris Dignitatem* ⁶ (“ambos son seres humanos en el mismo grado, tanto el hombre como la mujer; ambos fueron creados a imagen de Dios”).

⁵ Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, n. 25.

toda forma de discriminación, de violencia y de explotación. Entre otras razones, porque «no se puede lograr una hermenéutica del hombre, es decir, de lo que es “humano”, sin una adecuada referencia a lo que es “femenino”⁶

Al respecto, el Papa Francisco, conforme a su experiencia directa sobre algunos problemas le ha llevado a considerar ciertas situaciones dramáticas padecidas sobre todo por las niñas y las mujeres como verdaderos desafíos eclesiales. Se refiere, por una parte, a la trata de personas, frente a la cual está impulsando una verdadera cruzada denunciando sin ambages una complicidad cómoda y muda. Y, por otra parte, a la feminización de la pobreza ocasionada por la exclusión, el maltrato y la violencia, que les impide la defensa de sus derechos.

Incluso más, hace una crítica muy ácida hacia algunas formas de entender la misión apostólica de la Iglesia desde una perspectiva excesivamente clerical, que ignora la función de los laicos, mujeres y hombres, en la Iglesia y desaprovecha su potencialidad evangelizadora. “Una Iglesia que no sale, a la corta o a la larga, se enferma en la atmósfera viciada de su encierro. Es verdad también que a una Iglesia que sale le puede pasar lo que a cualquier persona que sale a la calle: tener un accidente. Ante esta alternativa, les quiero decir francamente que prefiero mil veces una Iglesia accidentada que una Iglesia enferma. La enfermedad típica de la Iglesia encerrada es la autorreferencial; mirarse a sí misma, estar encorvada sobre sí misma como aquella mujer del Evangelio. Es una especie de narcisismo que nos conduce a la mundanidad espiritual y al clericalismo sofisticado, y luego nos impide experimentar la dulce y confortadora alegría de evangelizar”⁷.

El machismo es una consecuencia del pecado original que no puede bendecirse desde púlpitos, confesionarios o aulas. Son heridas de la naturaleza humana convertidas en cultura. Desgraciadamente, esos parámetros culturales no sólo son asumidos consciente o inconscientemente de manera indiscutida, sino muchas veces convertidos en norma dentro y fuera de la Iglesia, ignorando la novedad del cristianismo. Por ello, dice de nuevo el Papa Francisco, que “cuando el machismo penetra en las estructuras, ya no hay espacio para la

⁶ Juan Pablo II, *Mulieris Dignitatem*, n. 22.

⁷ Papa Francisco, su homilía en la misa de Pentecostés, el 19 de mayo 2013

dignidad, la participación y las relaciones de reciprocidad en el amor y en el cuidado mutuo; por eso, no basta la conversión del corazón, sino que también se necesita una transformación de las estructuras. Como respuesta a la situación de desigualdad y violencia que viven muchas mujeres, es imprescindible plantear una antropología inclusiva fundada en la fe cristológica”⁸

Existen otras muchas opciones para cambiar el sistema patriarcal, pero la clave radica en cambiar la conciencia, tanto individual como colectiva de las personas, respecto a las creencias que el patriarcado promulga. Si el mundo quiere avanzar y progresar se debe de incorporar a la mitad de la población, las mujeres, para que desarrollen todo su potencial. Y ello no significa que hombres y mujeres sean iguales, pero en esa diversidad es donde radica lo extraordinario, básico para crear sociedades más ricas y plurales, es decir, otorgar los mismos derechos y dotar de la misma igualdad a ambos géneros, respetando la desigualdad de cada ser humano. Con ello, estaremos en la correcta vía de acabar con un sistema de opresión milenario, que ha condenado a ambos sexos a una guerra sin sentido, donde la violencia hacia las mujeres ya no admite justificaciones.

⁸ Ana María Vega Gutiérrez, op-cit, página 23

3. POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DC

La participación política de las mujeres siempre ha existido, pero invisibilizada.

Esta realidad se funda en que la política, de manera natural, ha sido territorio masculino.

La obtención de derechos sociales y políticos de las mujeres, fueron luchas incansables para ellas, en cambio para ellos, eran espacios obtenidos por derecho propio.

La desigualdad ha marcado fuertemente la carrera política de las mujeres y ha retardado la posibilidad de que ellas accedan, en una primera etapa, a la participación, con derecho a voz, y más lentamente con derecho a voto en los espacios de decisión.

Desde lo social, la mujer ha jugado un rol fundamental. Siempre han sido parte activa del desarrollo de los países, y han liderado procesos políticos relevantes para el crecimiento. En Chile, las mujeres han sido las primeras en salir a la calle para exigir por los derechos de todas y todos, motivadas por la permanente discriminación hacia los géneros. Ellas, han recibido trato de minoría -siendo mayoría- y esas diferencias aún permanecen, en mayor o menor medida.

La historia, ha estado marcada por hitos de mujeres apelando a lo justo... poder acceder a estudiar, ser sujetas de libertades básicas, obtener el derecho a voto, entre muchas otras cosas que han permitido avanzar, pero a paso lento, y contra de la inevitable cultura patriarcal ya instalada.

Las mujeres en política conocen sobre las enormes brechas estructurales existentes que las separan de la justicia y la igualdad, incluso habiendo tenido a la única presidenta en la historia de Chile, con los más altos niveles de aprobación ciudadana, Michelle Bachelet. Esto, tiene relación con el trato y las prácticas formales e informales en el ámbito político, que generan permanentes obstáculos para la configuración de partidos políticos modernos, inclusivos y a la altura de lo que la sociedad demanda.

El partido Demócrata Cristiano funda sus valores en el fortalecimiento de la democracia, el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos, para construir una sociedad libre, justa, participativa, solidaria y comunitaria.

Nuestro compromiso es trabajar desde el ámbito político, para materializar la equidad como un pilar fundamental en la construcción de una democracia plena, justa e inclusiva, que considere en el quehacer político, de manera transversal, la perspectiva de género. Esto traerá de la mano, los cambios sociales que demanda la ciudadanía, promoviendo el desarrollo sostenible desde todas las esferas el cual incorpora de manera integral los Derechos Humanos y la igualdad de género.

Para el logro de la política del Plan de Equidad de Género, se identificaron principios orientadores transversales, que ordenan objetivos y acciones, para alcanzar la meta.

3.1.Principios

1. Irrestricto respeto por los Derechos humanos de las mujeres

Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos otros.

2. Igualdad de género

Implica que hombres y mujeres tienen igualdad de oportunidades y de derechos en las esferas privada y pública que les brinda y garantiza la posibilidad de realizar la vida que deseen. Deben recibir los mismos derechos, beneficios, igualdad de oportunidades, y ser tratados con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana.

3. Democracia

Nuestros principios como PDC se expresan en lo político, en un firme compromiso con la democracia. Nuestro compromiso con la democracia no puede ser conservador. Siempre hay espacios para mejorarla y profundizarla. El respeto a los derechos humanos de las mujeres

permite el fortalecimiento de la democracia, trae mejoras para el desarrollo humano, facilita la construcción de una sociedad pluralista, contribuye a hacer más sostenibles los procesos de paz e impacta en la erradicación de los estereotipos de género.

4. Defensa de la dignidad humana

La Democracia Cristiana incorpora en su marco conceptual la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y otros pactos, declaraciones y tratados vigentes cuyo fundamento principal es la defensa de la dignidad de toda persona humana, sin distinción, discriminación o exclusión de ninguna especie. Dice: Promovemos una sociedad donde la dignidad de cada persona sea respetada independiente de su raza, sexo, orientación sexual, edad, religión y opciones políticas. Las diferencias no pueden ser fuentes de desigualdad. La diversidad representa una riqueza, no una fatalidad.

5. No discriminación, igualdad de derechos de hombres y mujeres

El PDC se compromete a erradicar todas las formas de discriminación que aún afectan a las mujeres en el ámbito de la familia, el trabajo, la política y otros ámbitos de la sociedad. Fomentamos el pleno respeto a la igual dignidad y derechos de hombres y mujeres y una relación basada en el compañerismo y la colaboración entre ambos. Tenemos como misión contribuir a construir una sociedad solidaria, fraterna, justa, democrática, igualitaria y libertaria, en la que mujeres y hombres puedan desarrollarse espiritual y materialmente.

6. Derecho a una vida libre de violencia

La violencia contra las mujeres, en el ámbito público y en el privado, es una violación a sus derechos humanos que afectan gravemente la convivencia y la democracia.

4. EJES ESTRATÉGICOS, PARA ALCANZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL PDC

“Los partidos políticos deberán contribuir al fortalecimiento de la democracia y al respeto, garantía y promoción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.”

(Ley N° 18.603, ley orgánica constitucional de los partidos políticos).

Este plan de equidad de género cuenta con 6 ejes estratégicos, 6 objetivos, 13 metas y 34 acciones para implementar en 3 años.

4.1. Política en general: nuevo trato en política partidaria.

El ejercicio de la política tiene un carácter históricamente masculino y la DC no está exenta de esta dinámica. Esta conducta ha ido evolucionando, pero aún permanecen prácticas con sesgo de género que van en desmedro de la actividad política de las mujeres. Comportamientos que van desde la participación sólo de hombres en paneles, la infantilización de la mujer en política (la “niña”, “mijita”), hasta que son las mujeres quienes ejercen los roles operativos y no políticos. Estas han reconocido, incluso, tener que ceder a estas prácticas para validarse políticamente, y - quienes asumen roles de liderazgo- se enfrentan a permanentes cuestionamientos, generando desgaste y cansancio.

Se debe reconocer que el derecho a la igualdad y a la no discriminación son derechos fundamentales básicos y que se debe impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres, independiente de su identidad de género.

Es urgente adoptar nuevas prácticas inclusivas, que sean coherentes a los principios del Humanismo Cristiano. Esto, solo otorgará real dignidad a hombres y mujeres por igual, y así configuraremos al interior de nuestro partido, lo que queremos como sociedad.

OBJETIVO Promover un nuevo carácter de la política con perspectiva de género, que erradique la cultura patriarcal y garantice la participación política con un trato digno e igualitario.

Metas	Acciones para cumplir la meta	Plazos
<p>Contar con una política Demócrata Cristiana de buen trato organizacional partidaria con perspectiva de género.</p> <p>Que la igualdad de género, y la no discriminación sea implementada como meta para la próxima elección territorial.</p> <p>Contar una agenda pública que considere la equidad de género y su corresponsabilidad social, como guía y/o línea de trabajo para las autoridades y</p>	<p>1. Construir la política de buen trato con perspectiva de género, con una metodología colectiva y descentralizada, que considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> - prácticas políticas inclusivas que acompañen el ejercicio del poder. - factores protectores y de riesgos de la violencia de género. - espacios institucionales de participación/acción política sean paritarios. - condiciones/contextos políticos que considere la realidad de cada militante. - la institucionalización de la política de buen trato. <p>2. Generar estrategias de sensibilización a la militancia en materia de igualdad de género. A través de campañas de</p>	<p>Octubre 2020: constituir comité, indicadores y hoja de ruta.</p> <p>8 marzo 2021: Lanzamiento Política de buen trato.</p> <p>Mayo 2021: Lanzamiento de Campaña de Sensibilización.</p>

<p>candidaturas demócratas cristianas.</p>	<p>comunicación y acciones de impacto cultural partidario que favorezcan la eliminación de estereotipos de género.</p> <p>3. Favorecer la reformulación de normativas partidarias que apunten a la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.</p> <p>4. Formular propuestas para una agenda pública de género que reconozca el rol del cuidado, los derechos sexuales y reproductivos, la equidad laboral, la erradicación de la violencia, la autonomía, trabajo decente, democracia paritaria... Y que permita el trabajo en los diferentes niveles de la representación popular o de dirigencia partidaria. (Gremial, Sindical, Concejalías, Alcaldías, Gobernaciones, Parlamentarias, Constituyente y Presidencial)</p>	<p>Mayo 2021 (60 días antes de la 2ª Junta Nacional).</p> <p>Diciembre 2020: En coordinación con el trabajo que se encuentra realizando el Frente de Profesionales.</p>
--	--	---

4.2. Formación política DC: humanismo cristiano y feminismo

La formación interna en los partidos políticos permite la defensa y el debate de las ideas, siendo un proceso esencial para las transformaciones sociales.

La ausencia de formación con perspectiva de género ha profundizado la inequidad política entre mujeres y hombres al interior del partido, y por consecuencia un desarrollo de la política hacia la ciudadanía más bien androcéntrica, lo que ha complejizado la transformación de una sociedad fuertemente masculinizada.

La estructura partidaria de la Democracia Cristiana, puede generar un diálogo sincero entre la libertad, la justicia social, la solidaridad y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres; y de forma natural, el resultado será el de un partido que entienda el feminismo como uno de los ejes estratégicos claves para poder reposicionarse en nuestra sociedad; que hoy tiene una construcción social diferente, más diversa e inclusiva, y donde las mujeres no pueden - ni quieren- estar fuera de la discusión y de las decisiones políticas, porque todas y todos son parte de su construcción.

Para la transformación cultural partidaria es necesaria la formación con perspectiva de género, la cual es coherente con nuestros principios, la que debe tener carácter permanente y debe ser desarrollada con especial énfasis en quienes recién ingresan al partido y en la juventud demócrata cristiana.

OBJETIVO

Instaurar la formación política como un pilar fundamental de transformación cultural, basado en la igualdad y la perspectiva de género.

Metas	Acciones para cumplir la meta	Plazos
<p>La transversalización de la perspectiva de género a todos los espacios de formación. (Doctrinaria, gremial, sindical, formación escrita esencial de la democracia cristiana, etc.)</p> <p>Que todas/os las mujeres y hombres demócratas cristianas/os, tengan conocimiento de género, humanismo cristiano y feminismo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar incorporando la perspectiva de género al ABC de la Democracia Cristiana. 2. Generar un documento de doctrina en humanismo cristiano y feminismo, que contemple contenido esencial y bibliografía pertinente. 3. Documentar y/o materializar audiovisualmente la historia y trayectoria política de la mujer demócrata cristiana, para ser incorporada en los espacios de formación, reconociendo los liderazgos nacionales y locales. 	<p>A dos meses de finalizado el Congreso Nacional.</p> <p>Octubre 2020: Conformación de Comisión Encargada para preparar un documento de doctrina Humanismo Cristiano y Feminismo.</p> <p>Diciembre 2020: debe estar finalizado el documento para ser insumo del Congreso Nacional en enero 2021.</p> <p>Octubre 2020: Conformar Comisión que profundice la historia de la Mujer DC a partir del resumen que existe en el Informe de Equidad y el vídeo que se presentó en la comisión nacional.</p> <p>Diciembre 2020: Primera Versión Historia Mujer DC.</p>

	<p>4. Realizar “Plan de formación en género” que considere los contenidos, la digitalización previa de estos, en modalidad flexible, que permita adecuarse a la realidad de las y los camaradas y así facilitar el cumplimiento de este proceso de formación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres para todas las candidaturas de las próximas elecciones. - Taller de constitución y perspectiva de género para las candidaturas constituyentes. - Talleres para área electoral partidaria (incluido equipo negociador), Consejo Nacional y Tribunal Supremo. - Taller para camaradas que asuman cargos de gobierno. - Taller para camaradas que ejerzan cargos de elección popular. 	<p>Diciembre 2020: Talleres respectivos listos para lanzamiento.</p>
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none">- Escuela de formación para vicepresidentas regionales de la mujer y EG.- Escuela de formación de las mujeres DC.	
--	--	--

4.3. Comunicaciones demócratas cristianas.

Las comunicaciones son reproductores de los estereotipos de género existentes en la sociedad y también en la política. La forma en que se ocupa la comunicación en la política es particularmente masculina, donde lo androcéntrico y el sexismo es una práctica que debemos erradicar, lo que puede verse en diferentes instancias: que van desde el número de mujeres que aparecen en vocerías, hasta el lenguaje escrito, verbal y gráfico en lo que se comunica. El lenguaje es clave, porque determina las actitudes culturales y sociales.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) entiende por “lenguaje inclusivo en cuanto al género” la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos.

Hoy la comunicación es un instrumento importante, sobre todo porque la instalación de las redes sociales es masiva y también así una oportunidad política de mayor incidencia en la opinión pública. Si queremos transformar las desigualdades de género debemos analizar nuestra forma de comunicarnos partidariamente.

La cultura comunicacional partidaria en todos sus niveles aún normaliza una dinámica sesgada que repite estereotipos de géneros. Por esto, consideramos fundamental la inclusión de la perspectiva de género en la labor comunicativa de la Democracia Cristiana.

OBJETIVO

Promover que todos los espacios comunicacionales partidarios, tanto institucionales como de nuestra dirigencia y militancia, incorporen de manera igualitaria a todos los géneros, y con un lenguaje inclusivo.

Metas	Acciones para cumplir la meta	Plazos
Contar con una cultura comunicacional que promueva la igualdad de género.	1. Realizar una evaluación con perspectiva de género, a través de una pauta de valorización, a los medios comunicacionales partidarios (tanto institucionales como los propios de la dirigencia).	Octubre 2020: Resultado Evaluación.
Contar con una política comunicacional partidaria, que incorpore la participación igualitaria en las estrategias comunicacionales.	2. Política comunicacional con perspectiva de género partidaria, que incorpore: - Manual para la incorporación y utilización de lenguaje inclusivo en las comunicaciones políticas. - Protocolo de promoción equitativa de instancias mediáticas.	Octubre 2020: Conformación de Comisión de creación de Política Comunicacional. Diciembre 2020: Documento de Política Comunicacional finalizado.
	3. Taller de comunicaciones con perspectiva de género para militantes.	Noviembre 2020: Contenido taller finalizado.
	4. Desarrollar campañas de comunicación y acciones de impacto, que favorezcan la eliminación de estereotipos de	Octubre 2020: Preparación Campaña.

	<p>género y promoción de las mujeres DC en política (Ej.: mes a mes mostrar una brecha relacionada con la discriminación hacia las mujeres, como la baja representación en los directorios de empresas, gobiernos corporativos y judicaturas).</p>	<p>Noviembre 2020: Lanzamiento de campaña.</p>
	<p>5. Construir e incorporar a la difusión de las efemérides partidarias, hitos de mujeres Demócratas Cristianas, iniciativas en materia de género promovidas por el partido (Primera política de planificación familiar, creación de la oficina de la mujer, etc.) y la celebración de convenios y compromisos nacionales e internacionales orientados a erradicar la discriminación hacia las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Diciembre 2020: Calendario de efemérides Mujer finalizado.</p>
	<p>6. Estimular la ciudadanía digital de las mujeres y el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC's).</p>	<p>Noviembre 2020: Definición estrategias.</p>

4.4. Erradicación de la violencia de género

La violencia de género es cualquier acto violento o agresión, física, psicológica y/o política, ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su orientación o identidad sexual, sexo o género; que impacta de manera negativa en su bienestar social, físico, psicológico, económico y/o político.

La violencia de género se genera por la histórica desigualdad y cultura patriarcal, y es -en definitiva- una violación grave a los Derechos Humanos y en particular el acoso político es invisibilizado, siendo un obstáculo importante en las trayectorias políticas de las camaradas.

“Según la experiencia regional, las expresiones de acoso político a las mujeres son de variada naturaleza y gravedad. Entre dichas expresiones cabe señalar la asignación de distritos claramente perdedores, la ausencia de apoyo material o humano, las agresiones o amenazas durante el período de campaña y, en el caso de mujeres electas, la asignación a comisiones o áreas de poca importancia, con bajo presupuesto o sin él; el trato discriminatorio por parte de los medios de comunicación; mayores exigencias de rendición de cuentas, e intimidación, amenazas o violencia física dirigidas a ellas mismas o a sus familias, que en situaciones extremas pueden incluir violación o asesinato u otras formas de violencia” (CEPAL, 2016)⁹

La Democracia Cristiana, ha trabajado en visualizar y erradicar los diferentes tipos de violencia, transitando hacia una política que considere a las mujeres en el centro de la discusión y no como accesorias. Los partidos políticos deben actuar con firmeza y convicción contra la violencia y erradicarla.

La DC debe ser coherente y consecuente con sus valores, asegurando el más alto estándar de comportamiento de quienes sean sus representantes en los territorios, tanto para quienes ejercen cargos de elección popular, como para quienes se encuentran dentro de su estructura, así como también de todas y todos sus militantes, independiente de si ejercen o no algún cargo.

⁹ Documento preparado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para ser presentado en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (Montevideo, 25 a 28 de octubre de 2016).

OBJETIVO Erradicar todo tipo de violencia de género dentro del partido.

Metas	Acciones para cumplir la meta	Plazos
<p>Que la Democracia Cristiana sea un partido político libre de violencia de género.</p> <p>Que la Democracia Cristiana se sensibilice con el concepto de violencia política y acoso político.</p>	<p>1. Respecto del “Título tercero: VIF y de género” de los estatutos, incorporar la definición de violencia política y acoso político. Violencia política “las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de las mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública, o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos”.¹⁰</p>	<p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.</p>

¹⁰ Definición de la Ley núm. 243 contra el acoso y la violencia política, aprobada el 28 de mayo de 2012 por el Estado Plurinacional de Bolivia.

	<p>Acoso político como “el acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político-pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo, para inducirla u obligarla a que realice, en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión, en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos”.¹¹</p> <p>2. Establecer como norma estatutaria, candidaturas libres de violencia, así quedaran excluidas/os:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deudoras/es de la pensión alimenticia. 	<p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.</p>
--	--	--

¹¹ Definición de la Ley núm. 243 contra el acoso y la violencia política, aprobada el 28 de mayo de 2012 por el Estado Plurinacional de Bolivia.

	<p>-Quienes tengan demandas por filiación.</p> <p>-Condenadas/os por VIF.</p> <p>3. Establecer por estatuto partidario que la composición del Tribunal Supremo sea paritaria y con apoyo en temas de género.</p> <p>4. Campaña de sensibilización y talleres de violencia y acoso político y sus factores protectores y de riesgos.</p> <p>5. Realizar trabajo colaborativo con nuestras bancadas parlamentarias, para apoyar propuestas legislativas entorno a la prevención y la erradicación de la violencia.</p> <p>6. Reconocer el ejercicio de buenas prácticas sobre la erradicación de la violencia en materia municipal y de gobiernos regionales; por medio de un</p>	<p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.</p> <p>Enero 2021: Lanzamiento de campaña.</p> <p>Octubre - Noviembre 2020: 4 reuniones entre parlamentarias y Vicepresidentas Regionales Mujer y EG.</p> <p>Marzo 2021: Seminario de Buena Prácticas sobre Erradicación de la Violencia de Género.</p>
--	---	--

	<p>banco de datos y la realización de un seminario, para el conocimiento de la propia militancia y candidaturas.</p>	
--	--	--

4.5. Igualdad en los procesos electorales

El poder, entendido como “...las posiciones que confieren la capacidad de tomar decisiones que afectan tanto a la organización como al entorno social donde se sitúa” (PNUD, 2020)¹², es la manera en que se construye el orden social. El diagnóstico realizado a través del Primer Informe de Equidad en agosto 2020, consagra la participación plena y equitativa de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad como un derecho humano fundamental. Sin embargo, las mujeres demócratas cristianas seguimos estando considerablemente subrepresentadas en los puestos de poder.

Una democracia de calidad se expresa en la forma en que sus instituciones reflejan la diversidad de la comunidad de la cual son parte. Nuestro partido se encuentra en deuda ante este desafío.

Las mujeres somos más del 50% de la población del país, y en el padrón partidario, prácticamente la mitad. No obstante, en el Consejo Nacional -órgano permanente del ejercicio del poder- las mujeres representamos el 38,5%; en las presidencias regionales, el escenario es aún más preocupante, representamos solo el 18,8%. En los cargos de elección popular, donde nuestra mejor representación se encuentra en las concejales, somos el 26,75%, y la menor, en la cámara baja, donde tenemos una Diputada con un 7,1% de representación. Esta lógica se replica en las dirigencias sindicales y gremiales, donde incluso es más escasa la representación femenina, por ser un espacio principalmente de hombres y donde las mujeres son invisibilizadas, pese a todos los esfuerzos.

La subrepresentación de las mujeres en los espacios de decisión política es consecuencia de la invisibilización de las mismas, reflejo del carácter masculino de la política y el actuar de los partidos que han mostrado bajo interés en promover candidaturas de mujeres. Esta subrepresentación afecta a los procesos políticos en general, los cuales deben ser entendidos de forma colectiva donde las mujeres son una parte fundamental.

¹² Mapa del Poder y Género en Chile (1995 - 2018), PNUD 2020.

De los principales problemas observados en la práctica es la baja cantidad de candidatas y la escasa elegibilidad asociada, esto tiene variadas causas relacionadas a la inherente dificultad que tienen las mujeres para asumir más responsabilidades, estas son: Rol del cuidado de la familia, precarización laboral, barrera de acceso a cargos de poder, designación arbitraria de territorios electorales, ajenos a su carrera política para priorizar un candidato, perjuicio electoral por candidaturas sesgadas por el rol de acompañamiento, menor apoyo financiero a las mujeres al interior del partido y en la banca nacional en relación a los hombres, discriminación crediticia de la banca, que -al no ser sujetas de crédito- desafía nuestra acción parlamentaria.

Para mejorar nuestra democracia debemos apuntar, en principio, a una representación paritaria, es decir, equilibrada de mujeres y hombres. Mediante la implementación de medidas que nos permitan acortar el tiempo en lograr este objetivo. Así como también, implementar medidas complementarias que permitan a las mujeres construir y sostener una carrera política.

OBJETIVO Generar igualdad de oportunidades para mujeres y hombres demócratas cristianas/os, tanto para la participación en elecciones como para ser efectivamente electas.

Metas	Acciones para cumplir la meta	Plazos
Contar con normativas electorales del partido para el abordaje igualitario y equitativo entre géneros respecto a la construcción, acceso y oportunidad de candidaturas.	1. Implementar paridad en la orgánica electoral partidaria.	60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.

<p>Que el partido cuente con una democracia paritaria, reflejada en todas las áreas que guían los procesos electorales (Junta Nacional, Consejo Nacional, Directivas Nacionales, Regionales y Comunales, Equipo Secretaría Nacional, Área Electoral, Equipos Políticos y Negociadores Electorales, Tribunal Supremo, Comisiones pertinentes).</p>	<p>2. Asegurar financiamiento permanente para capacitación de mujeres en todas las áreas electorales (jefas/administradoras de campaña, candidatas, dirigentas territoriales, dirigentas orgánicas, expertas electorales, etc.)</p> <p>3. Generar incentivos económicos específicos para la efectiva participación política de la mujer en procesos electorales.</p> <p>4. Generar procesos formales y transparentes de nominación de candidaturas.</p>	<p>Octubre 2020: Constitución de comisión que prepare propuesta presupuestaria de financiamiento para aumentar la elegibilidad de las candidatas, lo que no se pueden financiar con el 10% legal. Propuesta será presentada en Junta Nacional 13 de diciembre.</p> <p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria. Distribución presupuestaria paritaria para candidaturas, aprobada en Consejo Nacional del día martes 15 de septiembre 2020, a partir de las elecciones 2021 en adelante.</p> <p>Octubre 2020: Conformación de una comisión paritaria y transversal con representantes del Mesa Nacional, Consejo Nacional y</p>
---	---	---

	<p>5. Garantizar una priorización en las candidaturas que permita que las mujeres sean efectivamente electas, respetando las decisiones electorales de las mujeres, acorde a su experiencia y trayectoria política.</p> <p>6. Cuotas de género distribuidas a nivel regional para avanzar a su definición por unidad electoral (distrital).</p> <p>7. Generar una estrategia que cuente con un equipo multidisciplinario que apoye las candidaturas de las camaradas (mentorías electorales).</p> <p>8. Confeccionar un Informe de Equidad anual, de</p>	<p>expertas/os para definir un reglamento de nominación.</p> <p>Octubre 2020: Conformación de un equipo experto en temas electorales para mayor elegibilidad de candidatas DC que presente una estrategia de trabajo en Diciembre 2020.</p> <p>Cuota Distrital en parlamentarias 2025.</p> <p>Octubre 2020: Configurar equipo de mentoría electorales.</p> <p>Marzo 2022: segundo Informe de Equidad y luego cada año.</p>
--	--	--

	manera de constatar el avance en esta materia.	
--	---	--

4.6. Ejercicio del poder dentro del PDC

Históricamente, la distribución del poder dentro de los partidos políticos ha sido inequitativa. La subrepresentación de las mujeres DC, es algo que nos debe preocupar y se deben tomar las acciones para enmendarlo.

El Partido Demócrata Cristiano se organiza territorialmente a nivel Nacional, Regional y Comunal; y funcionalmente, en Frentes y Departamentos. La Junta Nacional será el órgano plural, con carácter normativo y resolutivo del partido político. Para efectos de la Ley N° 18.603, la Junta Nacional es el órgano intermedio colegiado del PDC.

Las dificultades de las mujeres para asumir responsabilidades políticas son diversas, y - quienes asumen el desafío- participan de manera discrecional, en cargos donde no se ejerce el poder de la misma manera que los hombres. Ejemplo de ello, es que el Consejo Nacional está compuesto por un 38,5% de mujeres y en el Frente de la Juventud Demócrata Cristiana, un 30%, siendo ellas, en ambos casos, la mitad del padrón. Así mismo, la gran mayoría de las secretarías territoriales (61%) son mujeres. Estas cifras, analizadas en el *“Informe de Equidad, las mujeres DC en el mapa del poder”* (Vicepresidencia Nacional de la Mujer y EG DC, 2020) nos hablan de una evidente subrepresentación en el ejercicio del poder.

En lo efectivo, se ha avanzado en la implementación de prácticas que promuevan la participación política de la mujer, implementándose normas de cuota de género, las que aseguraron la participación de las mujeres, quedando pendiente el acceso a los cargos de poder.

OBJETIVO

Establecer que el ejercicio del poder dentro del PDC se distribuya de manera igualitaria

Metas	Acciones para cumplir la meta	Plazos
<p>Incorporar a las normativas estatutarias la paridad de género dentro de la estructura partidaria.</p> <p>Fortalecer las instancias encargadas de proponer, impulsar y coordinar su implementación en los niveles nacional, regional y local.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="651 285 1063 562">1. Establecer que el ejercicio del poder sea igualitario: géneros tendrán las mismas facultades en la práctica. <li data-bbox="651 695 1063 972">2. Respetar el liderazgo de cada persona. No se le debe exigir más a las mujeres que a los hombres para validarse en el cargo. <li data-bbox="651 1104 1063 1493">3. Incorporar en los estatutos partidarios, las facultades y/o atribuciones asociadas a la vicepresidencia de la mujer y EG, en todos sus niveles (nacional, regional y comunal). <li data-bbox="651 1570 1063 1780">4. Elección de Vicepresidencias Regionales de la Mujer y EG, con voto en Junta Nacional. 	<p>8 marzo 2021: Lanzamiento de campaña de sensibilización entorno a la participación política de la mujer.</p> <p>8 marzo 2021: Lanzamiento de campaña de sensibilización entorno a la participación política de la mujer.</p> <p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.</p> <p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.</p>

	<p>5. Establecer en la normativa estatutaria las subrogancias transitorias por pre y postnatal o por complejidades de salud. Este será un derecho que podrá tomar o no la o él titular (derecho parental y de acuerdo a la legislación vigente, entiéndase por esto madres y padres), manteniendo la paridad en el órgano correspondiente.</p>	<p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.</p>
	<p>6. Establecer que la estructura administrativa y encargados por área debe ser paritaria.</p>	<p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.</p>
	<p>7. Paridad en la composición del Consejo Nacional, siendo la elección de las Consejerías el factor corrector para alcanzar dicha paridad.</p>	<p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria.</p>

	<p>8. En todas las instancias masivas de participación en el PDC, se debe considerar el cuidado infantil.</p> <p>9. Asignación paritaria de Presidencia y Secretaría Nacional del PDC.</p> <p>10. Actualización de Estatutos partidarios, con lenguaje inclusivo y perspectiva de género.</p>	<p>A partir de la primera Junta Nacional presencial del 2021.</p> <p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria. Presidencia y Secretaría distinto sexo.</p> <p>60 días antes de la Junta Nacional del 13 diciembre: Propuesta para modificación estatutaria con lenguaje inclusivo y perspectiva de género.</p>
--	---	--



PLAN DE EQUIDAD DC



Igual dignidad para nosotras

Septiembre, 2020